



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: GH -05028-26 Expte 0151-24 Asiento de funciones concurso externo - Juzgado de Paz San Patricio del Chañar (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 6397, Punto 14, Inciso 2°) se llamó a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Oficial de Justicia, categoría Oficial Superior de Primera (JDJ), para cumplir la doble función de Oficial de Justicia y Oficial Notificador con destino a los Juzgados de Paz de Añelo y San Patricio del Chañar, el cual tramita por Expte. N° 0151-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana.

Que la Directora Justicia de Paz solicita definir el asiento de funciones en la ciudad de San Patricio del Chañar, con alcance al Juzgado de Paz de Añelo, a los fines de realizar una correcta prestación del servicio, lo cual cuenta con la conformidad del Responsable de la Red de Justicia y Acceso Comunitario.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio de los organismos y habiéndose evaluado exclusivamente los requerimientos de recursos humanos, lo solicitado se encuentra justificado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Definir** que el asiento de funciones del concurso dispuesto mediante Acuerdo N° 6397, Punto 14, Inciso 2°) será en el Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar, con alcance al Juzgado de Paz de Añelo.

2°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

